POSTENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el 18 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el 19 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del aumento del capital social hasta la cifra de 2.167.200 euros mediante la emisión de 240.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, así como la aprobación de la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Delegación en los Administradores de la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo va adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Tercero.-Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados así como para instar su inscripción registral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Arakaldo, 10 de agosto de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Delclaux Zubiría.-44.039.

PRINTER INDUSTRIA GRÁFICA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** (Sociedad unipersonal absorbente)

NOVO SISTEMA ACTUACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad unipersonal absorbida)

ROTEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

COBRHI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado con fecha 22 de agosto de 2001 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Novo Sistema Actuaciones y Servicios, Sociedad Limitada», «Rotedic, Sociedad Anónima» y «Cobrhi, Sociedad Anónima», por «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicenç dels Horts, 23 de agosto de 2001.-La Administración Social.-44.633.

1.a 23-8-2001

PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social, en la cifra de 1.803.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 300.000 nuevas acciones al portador, de 6.01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 278.001 al 578,000, ambos inclusive.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas un plazo que finalizará el 31 de octubre de 2001, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que proporcionalmente les corresponden, debiendo desembolsar íntegramente el valor nominal de las mismas, mediante aportación dineraria exclusivamente. En caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de octubre de 2005, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Ortigosa del Monte (Segovia), 4 de agosto de 2001.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, Eduardo Puig Rojas.-44.072.

RSP 51, S. A.

Anuncio de modificación del acuerdo social

A fin de garantizar a los acreedores de la sociedad el ejercicio de su derecho de oposición, se hace constar que por acuerdo adoptado en Junta general de accionistas de «RSP 51, Sociedad Anónima», celebrada el 6 de agosto de 2001, se modifica el acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta general de 1 de octubre de 1999, que dejaba fijado el capital social en 33.000.000 de pesetas, quedando fijado éste después de dicha modificación del acuerdo de ampliación de capital en 11.625.000 pesetas, con una prima de emisión de 21.375.000 pesetas.

Barcelona, 6 de agosto de 2001.-El Administrador único.-44.076.

SEDAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Manuel Muriel Leresma como Administrador único de la sociedad mercantil «Oroprem, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Gerardo Muñoz de Dios, sita en la calle José Abascal, número 58 (Madrid), el día 8 de septiembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de situación de la sociedad. Segundo.-Cambio de Administrador y aprobación de cuentas y gestión.

Tercero.-Cambio de domicilio social de la sociedad.

Cuarto.—Ampliación del objeto social.

Quinto.-Conversión a euros de todas las cifras del capital social de la empresa y complementarias. Sexto.-Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición de los socios un ejemplar del informe de las cuentas y gestión de la sociedad en el domicilio de la empresa y se ruega su asistencia dado el carácter de la Junta.

Madrid, 10 de agosto de 2001.-El Administrador único.-44.067.

TELEMEDICINE WORLD, S. L.

En Junta general extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2001, en el domicilio social, se acordó aumentar el capital social de la compañía en 1.960.000 pesetas, equivalente a 11.779,84 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 392 participaciones de 5.000 pesetas, equivalente a 30,05 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión por participación de 134.592 pesetas, equivalente a 808,91 euros; numeradas del 2.146 al 2.537, ambas inclusive. Se concede a los señores socios un plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo para suscribir dicho aumento en la proporción a su respectivo capital mediante el ingreso en efectivo metálico en la cuenta de la

Madrid, 10 de agosto de 2001.-El Secretario.-44.103.

TRI-COMMERCE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 2 de julio, acordó la disolución de la sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el nombramiento de Liquidador único de la sociedad.

Madrid, 16 de agosto de 2001.-El Liquidador único.-44.635.

TRW AUTOMOTIVE DISTRIBUCIÓN ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal LUCAS GIRLING, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «TRW Automotive Distribución España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «TRW Automotive España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, v «Lucas Girling. Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por dichos socios de forma expresa como Balances de fusión, mediante la absorción por «TRW Automotive Distribución España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «TRW Automotive España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal», y «Lucas Girling, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas, así como el artículo 1.º, al modificar la sociedad absorbente su denominación social por la de «TRW Automotive España, Sociedad Limitada» en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. De otra parte, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales, al trasladar la sociedad absorbente su domicilio social a Pamplona (Navarra), polígono de Landaben, calle D, sin número. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por

cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001. En la sociedad absorbente no se otorgará derecho especial alguno. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Por otro lado, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.550.

2.a 23-8-2001

VALDEMUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que en la Junta universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 28 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, el nuevo Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Cuentas deudoras y Tesorería	19.454.440
Total Activo	19.454.440
Pasivo:	
Fondos propios	19.454.440
Total Pasivo	19.454.440

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Liquidador, Alfonso López Villaluenga.—44.099.